



## MEJORA REGULATORIA

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 19 de Agosto del 2021

AIR Ordinario 01/2021

Asunto: Se emite dictamen

**FRANCISCO JUÁREZ PIÑA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE PROMOCIÓN CULTURAL  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 45 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**; y en respuesta a su Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario con número de folio TLQ-AIR:0052, de fecha 10 de agosto del 2021, remito a usted el análisis de la propuesta regulatoria denominada **“Expedir el nuevo Reglamento Municipal de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y la Competitividad de San Pedro Tlaquepaque”**, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el siguiente Dictamen.

### CONSIDERANDO

Derivado a que el ordenamiento jurídico vigente resulta insuficiente y no se adapta a las necesidades actuales de los habitantes del municipio, se presenta la propuesta de expedición del **Reglamento Municipal de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y la Competitividad de San Pedro Tlaquepaque**, el cual da certeza jurídica, establece funciones y atribuciones del COMDE; genera mayor rapidez de respuesta en dictaminación de proyectos; se Implementando cursos de capacitación y asesorías a empresas; incrementando el potencial de gestión y supervivencia empresarial; establece atribuciones y funciones de la Ventanilla Única Empresarial; diseñando esquemas y alternativas de financiamiento. Generando la incorporación de acciones innovadoras, rapidez en la instalación y generación de nuevas empresas en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en beneficio de la población.

**PROBLEMA:** La normativa jurídica vigente es el Reglamento Municipal para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico, el cual resulta deficiente para satisfacer las necesidades económicas de la población inversora, por lo que se solicita su abrogación e implementar está Propuesta Regulatoria, de lo contrario se da como resultado un vacío legal.

**SOLUCIÓN:** Expedir un nuevo ordenamiento jurídico que establezca una política de impulso económico enfocado en las necesidades actuales.

## COSTO-BENEFICIO

La propuesta regulatoria se encarga de promover la economía colaborativa, la industria creativa, la inteligencia de datos, el comercio electrónico, la automatización y la generación de bienes tecnológicos, mejorando precio, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor de la localidad. Además con la implementación de la ventanilla única empresarial, se originan beneficios que resultan superiores a los costos, pues se genera una significativa reducción en trámites municipales, lo que produce eficiencia y eficacia, se da certeza jurídica a las empresas y, por ende, causa el cumplimiento en el cronograma de la ejecución del proyecto del inversionista y la eliminación de la corrupción.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 34 fracciones I, II, 39 fracción I, 40, 43, 44, 45 fracción II y 46 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Esta Jefatura de Mejora Regulatoria; se:

## RESUELVE

El anteproyecto de creación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Esta Jefatura de Mejora Regulatoria resuelve como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado **“Reglamento Municipal de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y la Competitividad de San Pedro Tlaquepaque”**.

Cabe resaltar que la resolución emitida por esta Jefatura, es de carácter **NO DEFINITIVA**, ya que se deja a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E.**

**“AÑO 2021 CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMA DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO”**

  
**Lic. Adriana Sevilla Ramírez**  
**Jefa de Mejora Regulatoria.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE, JAL.**

**MEJORA REGULATORIA**

C.C.P. Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

C.C.P. Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Económica.

C.C.P. Archivo

ASR

AMHR